



RESOLUCIÓN NÚMERO 017/2024

(27 DE JUNIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 86, 87 y 89 de la Resolución No. 016 del 2024 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 22, 23, 24, 25 Y 26 de junio de 2024, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

*Que la Resolución Número 016 del 26 de abril del 2024 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2024) establece: **ARTÍCULO 103. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.*

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida los días 22, 23, 24, 25 Y 26 de junio de 2024, con lo señalado en los Artículos 104 y 105 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2024:

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	IVAN SONES (D.T.)	TIBURONES BLANCOS 2015	Suspensión por 3 fechas y multa de doscientos cincuenta mil pesos(\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.
		TIBURONES BLANCOS 2015	Se impone multa de doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		KILLA F.C. 2014	Se impone multa de doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		UNION BARANOA 2013	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de trescientos mil pesos (\$300.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50
2		CHELSEA F.C. 2013	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de trescientos mil pesos (\$300.000.00) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORÍA 2012

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	DEIMAR LENGUA	ACAD. IVAN VALENCIANO	2 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 d

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	JESUS TORRES (D.T.)	LA MAGDALENA 2012	Suspensión por 3 fechas y multa de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



CATEGORÍA 2011

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JUAN URREGO	C.D. LEGENDARIO	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		KILLA F.C. 2011	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98

CATEGORÍA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JOSTIN VERGARA	ACADEMIA DEL ATLANTICO	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
2	ANDERSON HENAO	REAL SABANAGRANDE	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
3	KLAYDERSON GUILLEN	ACADEMIA DEL ATLANTICO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
4	STALIN CORTES	VILLADIEGO F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
5	YEFRI MARTINEZ	VILLADIEGO F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
6	BREINER RUIZ	ESTRELLAS DEL BARRIO ABAJO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
7	LUCAS CUADRO	NUEVA GENERACION	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB MARITZA 2010	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98
2		SPORT BOYS 2010	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98

CATEGORÍA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JESUS GOMEZ	ACAD. IVAN VALENCIANO	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
2	XAVIER OBREGON	ACADEMIA BARRANQUILLERA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



CATEGORÍA 2008

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	EMANUEL CABAÑA	DINASTIA F.C.	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
2	DAVID MENDOZA	METRO STAR	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
3	LEONARDO NARVAEZ	METRO STAR	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
4	JUAN BRICEÑO	METRO STAR	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a
5	JAVIER PADILLA	METROSOL	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		FUTBOL CON CORAZON 2008	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98

CATEGORÍA 2007

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	ZHAYDEN FREYLE	BARANOA F.C.	1 FECHA	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 d



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
 ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		LIBERTADOR GALAPA 2007	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98

CATEGORÍA 2006

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JESUS NAVARRO	SOÑADORES	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
2	ISAAC MARTINEZ	RISARALDA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		PUERTA DE ORO 2006	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		REBOLO SPORT 2004	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art. 98



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 27 días del mes de junio de 2024.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 27 de junio de 2024,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREOS OFICIALES: ligadefutbolatlantico@gmail.com



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com